

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 153.647/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Colón Nº 508 de la ciudad de San Luis; y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución Nº 380 de fecha 16 de agosto ppdo., la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de arrendamiento de la finca mencionada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fs. 27 y vta.- celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y el señor Alberto Arancibia Rodríguez, propietario del inmueble sito en la calle Colón Nº 508 de la ciudad de San Luis, ocupado por la Secretaría del Registro de Enrolados del asiento, por el alquiler mensual de

///

PESOS: DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) y por el término de dos (2) años, a partir del día 3 de noviembre de 1973.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado, deberá imputarse a la Partida: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1974.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATTA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION